



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO EL VERGER

3309 EDICTO OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2022

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-164, de fecha 13/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, que comprende el procedimiento ordinario, conforme a lo previsto en el art. 20 de la LPGE para 2022 y el procedimiento para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

I. PROCEDIMIENTO ORDINARIO

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	VACANTES
C/C2	AG	Auxiliar	Auxiliar administrativo	1
C/C1	AG	Administrativa	Administrativo/a	1
AP	AE	Servicios Especiales	Peón Obras y Servicios	1
C/C1	AE	Servicios Especiales	Agente Policía Local	2

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	DENOMINACION	VACANTES
10	PERSONAL DE LIMPIEZA	1
10	PEON JARDINERIA	1

II. PROCEDIMIENTO ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021)

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	PUESTO/PLAZA	FECHA DE ADSCRIPCION
C/C2	AG	Auxiliar	1	Auxiliar administrativo	21/04/2008
A/A2	AE	Técnica	1	Ingeniero/a Técnico	01/10/2005



A/A2	AE	Técnica	1	Técnico/a Informática	01/09/2010
A/A2	AE	Técnica	1	Técnico ADL	19/10/2013
AP	AE	Servicios Especiales	1	Operario cometidos múltiples	25/08/2012

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	DENOMINACION	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCION
10	PERSONAL DE LIMPIEZA	6	23/03/1987 28/05/2008 14/03/2012 01/08/2008 01/09/2006 01/09/2006
2	AUXILIAR JARDIN DE INFANCIA	1	16/08/99
10	PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	1	03/10/06
10	PEON JARDINERIA	2	16/01/2009 02/10/2006
10	PEON OBRAS Y SERVICIOS	2	11/04/2008 21/04/2009
2	AUXILIAR BIBLIOTECA	1	01/07/06
A1	ARQUITECTO SUPERIOR	1	04/02/05

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 55 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Verger, 13 de mayo de 2022
El Alcalde-Presidente.- Juan J. Chover Blasco